



33

X

Señores

**DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Ref.: Contestación Requerimiento
Oficio 6689

SANTIAGO MORA RESTREPO actuando en calidad de apoderado de la sociedad **TERAPIA PLAZA LTDA.**, identificada con NIT: 830.512.533-2, por medio del presente escrito, procedo a dar respuesta al requerimiento contenido en el oficio de la referencia del expediente No. 08024415, en los siguientes términos, así:

1. **Descripción de los Gráficos:**

Para mayor entendimiento de la solicitud se presentan la descripción de los gráficos donde se aprecia claramente la realización de la invención, junto con las respectivas ilustraciones.

Gráfico 1 – Perspectiva General: muestra una vista en perspectiva y esquemática de la almohada ergonómica hecha a la medida de cada individuo. La almohada mantiene un formato de encuadre rectangular estándar para lo cual las características formales y de construcción de la almohada consideran aspectos **antropométricos** que aseguran un acople dimensional único entre ella y el usuario, y **anatómicos** para una perfecta adaptación acorde con la topología del cuerpo humano, comprendiendo el área cervical y la cabeza; estos aspectos hacen de esta almohada un **producto único y personalizado** hecho enteramente a la medida de cada usuario.

nos de
ref.

Gráfico 2 – Vistas Ortogonales: Presenta como la almohada se encuentra estructurada desde (1) una vista lateral en (3) tres secciones diferentes, (2) dos superiores y (1) una inferior:

- ◆ Superior 1: zona de contacto para postura de cúbito lateral.
- ◆ Superior 2: zona de contacto para postura de cúbito supino.
- ◆ Inferior: zona de contacto de la almohada y el colchón –derecho de uso–.

3 ilustr.

X



MORA RESTREPO
Abogados

X

Indicando

presentando

34

Vista lateral: presenta una asimetría sobre el eje vertical dada por una semejanza formal y una ^{variación} dimensional en altura, de esta manera la parte más alta corresponderá a la superficie que ^{tiene} contacto con el contorno del conjunto cuello-hombro y el rostro cuando el usuario esté en posición de cúbito lateral (de lado-lateral-fetal), y la parte más baja tendrá contacto con el contorno del conjunto espalda alta-cuello y cabeza (parte posterior hueso occipital), cuando el usuario esté en posición de cúbito supino (boca arriba).

Vista frontal: propone una simetría bilateral con respecto al eje vertical, los extremos se presentan con una altura mayor que la parte central, cuya diferencia se suple con un contorno gradiente entre uno y otro extremo, el objetivo de esta diferencia, es el de proporcionar cierto 'encajonamiento' de la persona cuando se encuentra en una u otra posición (lateral o supina), y así evitar la sensación de desequilibrio cuando durante el sueño se aproxima a alguno de los extremos de la almohada.

Vista superior: se presenta como un cuerpo de apariencia rectangular y de aristas curvas independientes, definidas desde uno a otro de los vértices, se pueden apreciar cada una de las (8) ocho costuras, entre las que se cuentan pinzas centrales larga y corta, y pinzas triangulares; todas estas hacen posible la construcción de la almohada con esta forma particular.

Gráfico 3 – Tamaño de la almohada: Estándar, Queen o King: este es decidido según criterio del usuario o según el tamaño de su cama, puede ser estándar, queen o king.

Gráfico 4 – Talla de la almohada: La **Talla** no se decide de manera arbitraria, pues es acorde a las características físicas de contextura de cada paciente, así la talla puede ser **PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE**, y se establece mediante una toma específica de medidas y el análisis antropométrico.

Con este criterio se integra además la antropometría mediante una sectorización de la población hecha con base en las tablas antropométricas Acopla 95, que permite establecer dimensiones de referencia de anchura biacromial, anchura bideltoidea, anchura transversal de la cabeza, distancia extremo posterior de la espalda y extremo posterior de la cabeza, distancia extremo posterior de la espalda y extremo posterior del cuello, contempladas en el diseño de la almohada y que permiten definir la **Talla**.

Gráfico 5 – Catálogo de telas: La selección del material del forro se da de manera personal, dado que el cliente puede escoger de acuerdo a su gusto una tela determinada, que servirá como forro contenedor del relleno. Esta tela cumple los requerimientos de composición indispensables para garantizar la calidad del producto, evitar alergias y la acumulación de calor.

6 ilustraciones

Gráfico 6 – Densidad de relleno: es escogido de manera personal y según la costumbre de cada persona de utilizar almohada blanda o dura y se determina con la cantidad de relleno que se use mediante un procedimiento de relleno que cuenta con una tabla definida de acuerdo a las pruebas de compresión realizadas al material. El usuario elige la consistencia de su preferencia (blanda o dura) de manera que el proceso de relleno involucra un incremento o disminución en la densidad del mismo; para efectos prácticos de esta variable se cuenta con una tabla de relleno definida mediante estudios de compresión y resiliencia.

X



La consistencia de la almohada involucra aspectos que se ven reflejados y que están determinados por la **talla**, el tamaño y la cantidad de material de relleno que se use.

MORA RESTREPO

^{Abogados}
Gráfico 7 – Explosión: muestra las piezas involucradas en el diseño de la almohada que le permiten presentar una forma estética y cumplir con el objetivo de prevenir alteraciones osteomusculares causadas por malas postural al dormir:

Tapas laterales izquierda y derecha: son las que bajo una misma forma pero variaciones de tamaño - esencialmente la altura-, se deciden usar de acuerdo a la contextura física de cada paciente y, por lo tanto, van ligadas a la **Talla** de la almohada.

Tapa superior: es la que siguiendo la línea superior de los laterales, conforma la parte superior de la almohada, que corresponderá con el contorno de los (2) dos volúmenes principales para las posturas lateral y boca arriba.

Tapa inferior: es la que siguiendo la línea inferior de los laterales izquierdo y derecho, conforma la base de la almohada, definiendo una dirección de uso, y está supeditada al **TAMAÑO** escogido por el cliente.

Entrepaño largo: tiene como objetivo generar la depresión que separa los (2) dos cuerpos principales de la almohada, posturas boca arriba y lateral, sobre ésta coincide el hueso occipital de cada paciente, cuando se encuentra boca arriba.

Entrepaño corto: tiene como objetivo generar la depresión que aloja la cabeza tanto en las posturas boca arriba y lateral, evitando que tanto en una o en otra incomode el volumen contrario.

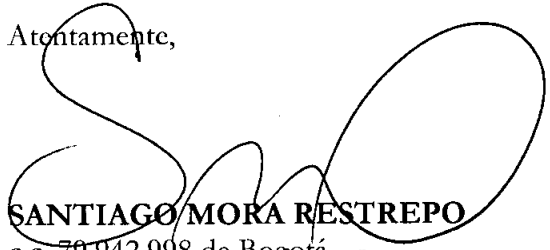
2. Adecuación del Título

TÍTULO: ALMOHADA ERGONÓMICA HECHA A LA MEDIDA

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en nuestras oficinas de abogado ubicadas en la Calle 113 No. 7 – 45 Torre B oficina 1011. Teléfonos 6295486 / 5497 / 5509 de Bogotá.

Atentamente,


SANTIAGO MORA RESTREPO
c.c. 79.942.998 de Bogotá
T.P. 120.972

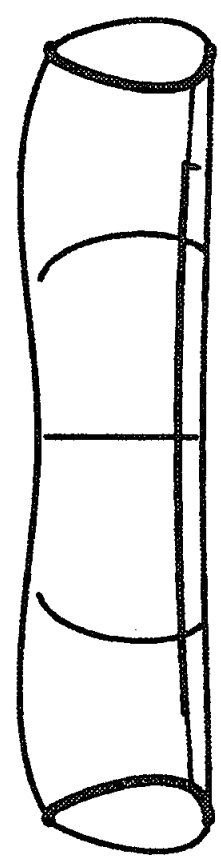
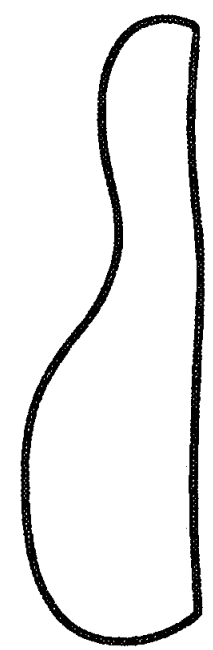
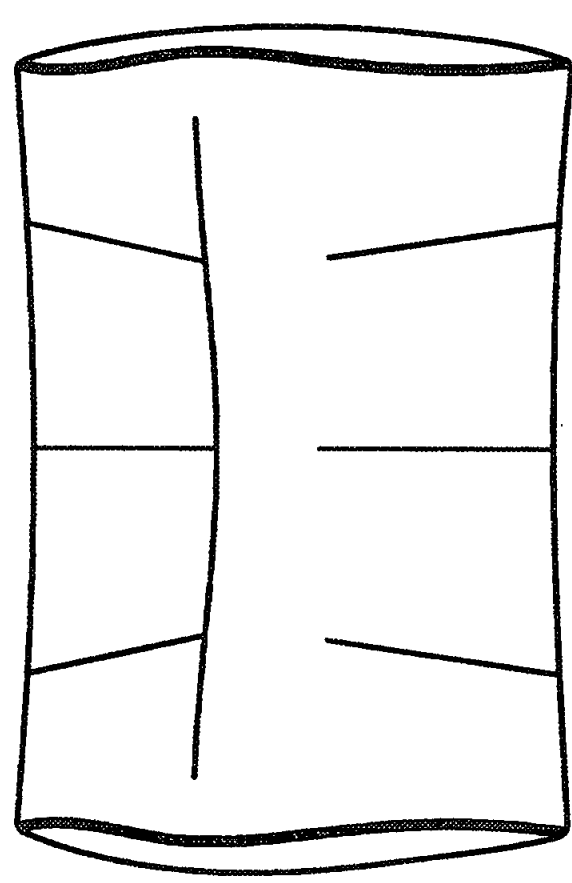
HOJA DE REFERENCIAS

1. Perspectiva General.
2. Vistas Ortogonales.
3. Tamaño de la Almohada: Estándar, Queen o King.
4. Talla de la Almohada.
5. Catálogo de Telas.
6. Densidad de Relleno.
 - A. Blanda.
 - B. Dura.
7. Explosión
 - A. Lateral Derecho.
 - B. Tapa Superior.
 - C. Entrepañó.
 - D. Lateral Izquierdo.
 - E. Tapa Inferior.
 - F. Cremallera.

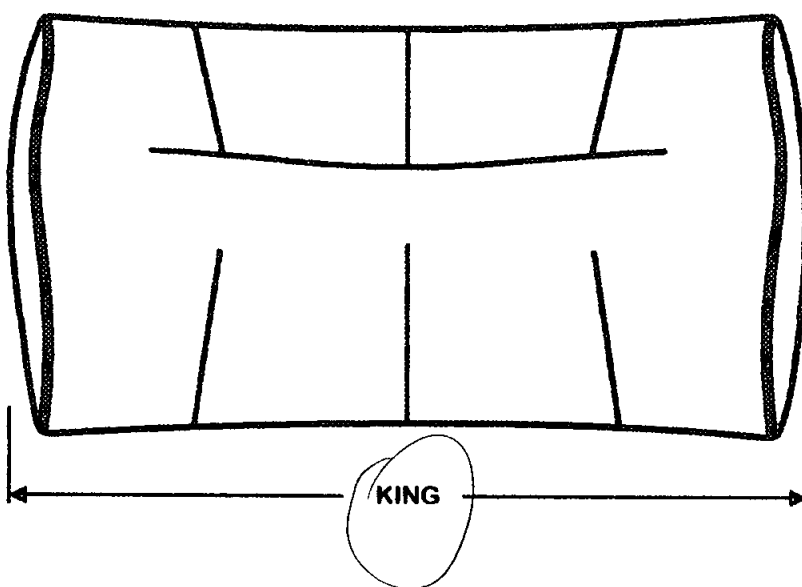
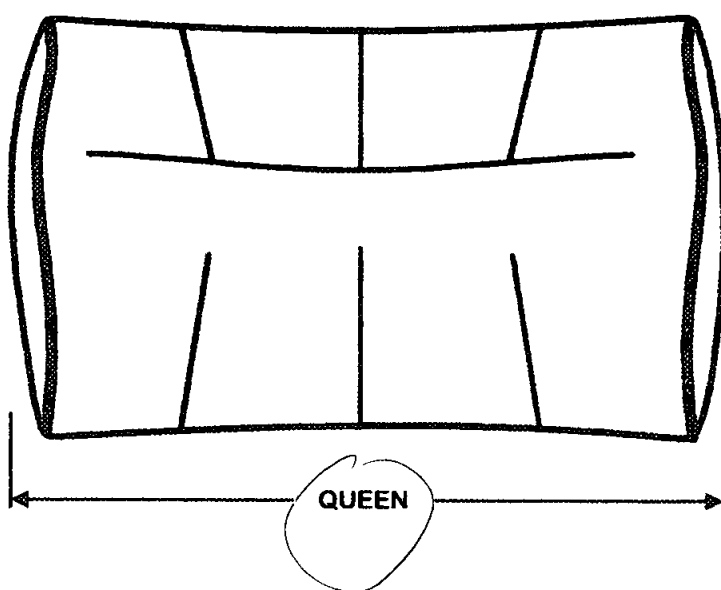
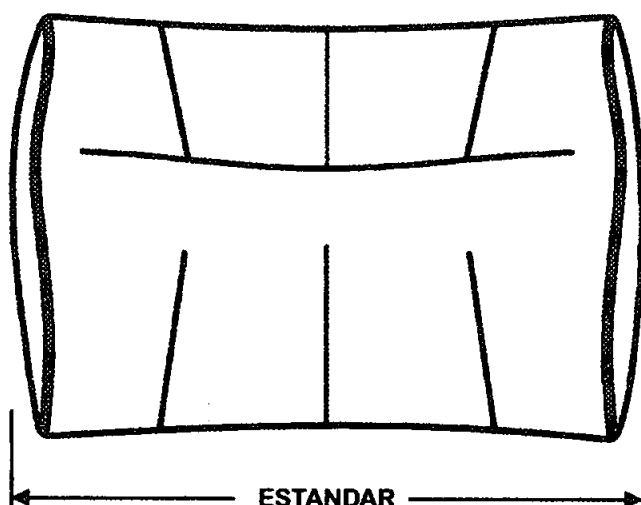
①



②

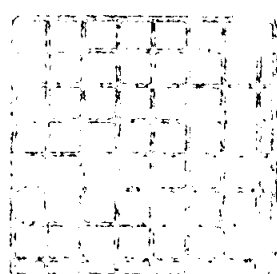
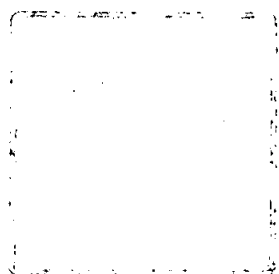
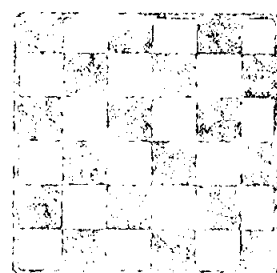
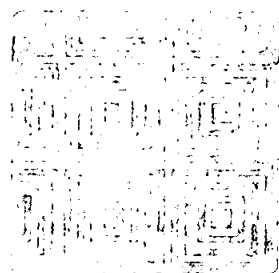
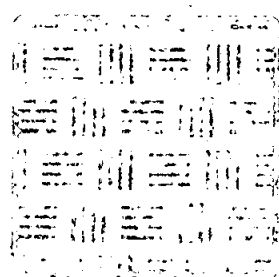


③

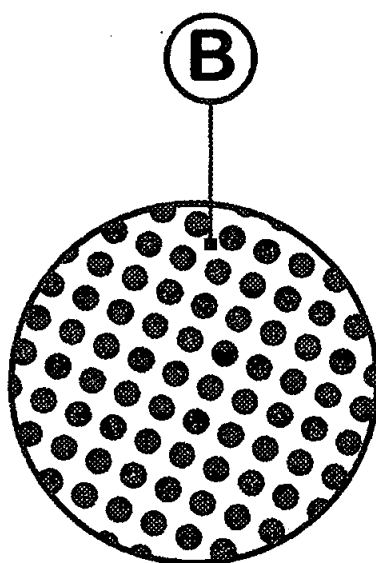
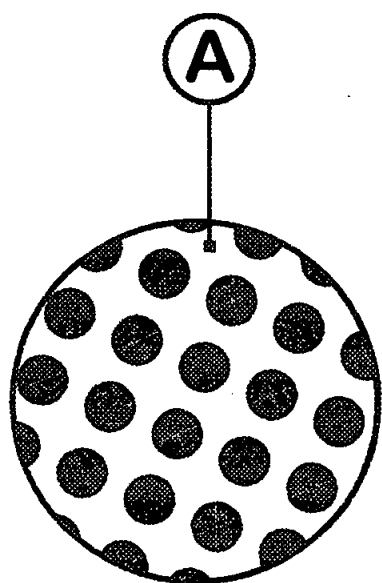


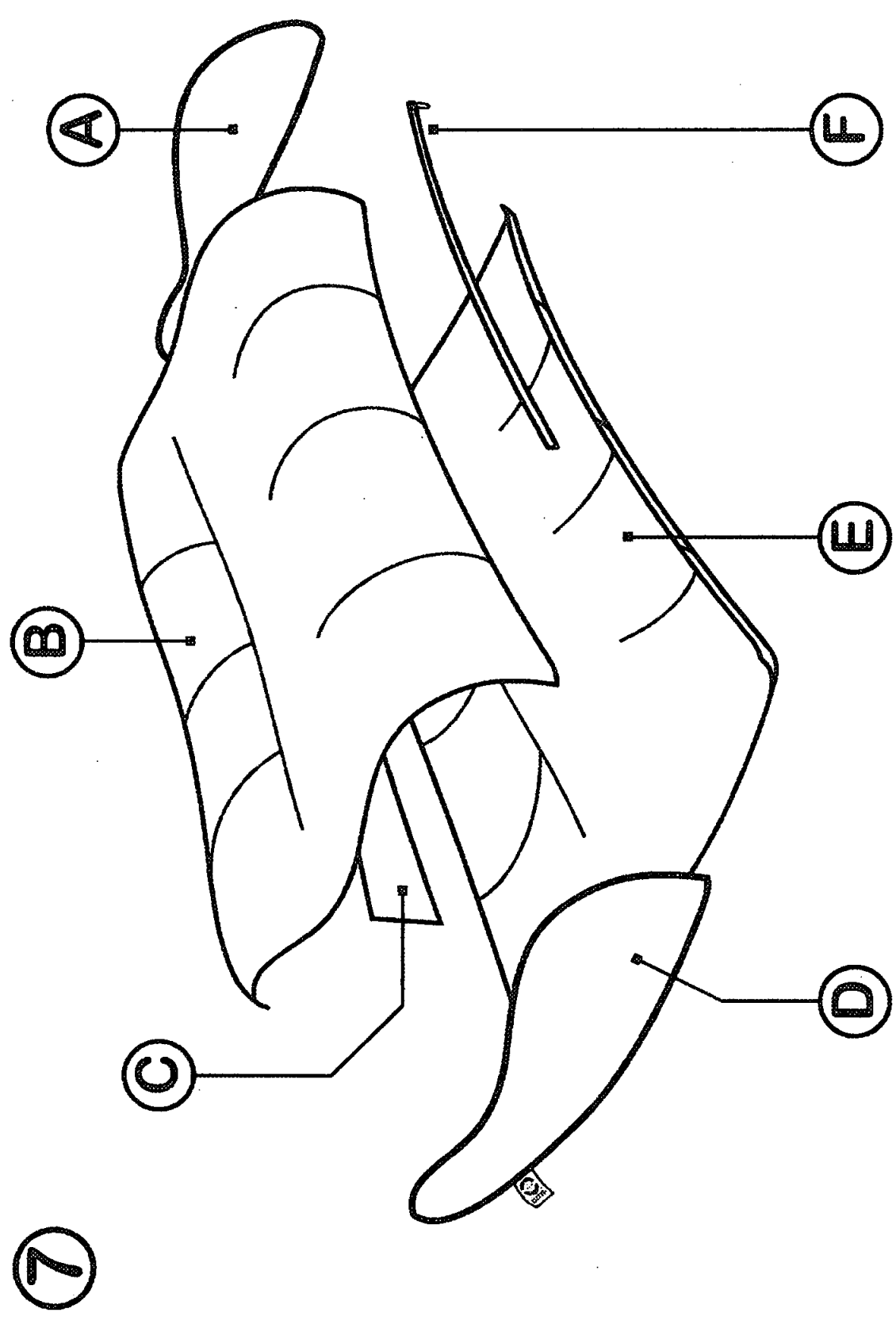
?

?



⑥







Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá
2020/

Doctor
SANTIAGO MORA RESTREPO
Fax. 6295486
Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-041838- -00001-0000

Fecha: 2008-06-23 15:56:29 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 317 PETICIONINFOR Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 1

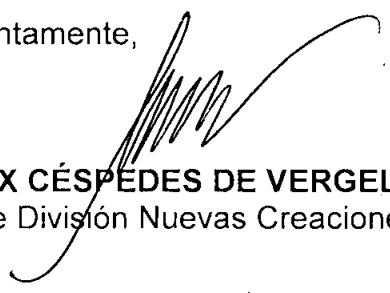
Asunto	Radicación	08-041838
	Trámite	317
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	001
	Expediente	08-024415

Estimado señor:

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, cordialmente me permito manifestarle que el expediente en mención se encuentra pendiente para el segundo estudio de forma, el cual se realizará una vez se cumplan los términos del requerimiento proferido mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2008.

Para mayor información lo invitamos a visitar nuestra página web www.sic.gov.co, donde podrá consultar el estado de su trámite, a través de la opción servicios en línea,

Atentamente,


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

46



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá
2020/

Doctor
SANTIAGO MORA RESTREPO
Fax. 6295486
Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-041838- -00001-0000

Fecha: 2008-06-23 15:56:29 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 317 PETICIONINFOR Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 1

Asunto	Radicación	08-041838
	Trámite	317
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	001
	Expediente	08-024415

Estimado señor:

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, cordialmente me permito manifestarle que el expediente en mención se encuentra pendiente para el segundo estudio de forma, el cual se realizará una vez se cumplan los términos del requerimiento proferido mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2008.

Para mayor información lo invitamos a visitar nuestra página web www.sic.gov.co, donde podrá consultar el estado de su trámite, a través de la opción servicios en línea,

Atentamente,

ORIGINAL
FIRMADO ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MORA RESTREPO
Abogados

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-041838- -00000-0000

Fecha: 2008-04-24 14:18:34
Tra. 317 PETICIONINFOR
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 NUECREACION
Lve:
Folios: 1

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Estudio de forma
Expediente No. 08-024415

SANTIAGO MORA RESTREPO, en mi calidad de apoderado de la sociedad TERAPIA PLAZA LTDA., identificada con Nit. número 830512533-2, solicito a ustedes de la manera mas cordial, y con fundamento en el artículo 38 de la decisión 486 de Régimen Común sobre Propiedad Industrial, informar a nuestra oficina, si la solicitud de patente de modelo de utilidad de MIA ALMOHADA ERGONÓMICA cumple o no con los requisitos de forma establecidos para dar orden de publicación.

Lo anterior, con base en el término previsto para realizar el estudio correspondiente a las calidades de forma requeridas dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud, la cual se dio el 7 de marzo del presente año.

Cordialmente,

SANTIAGO MORA RESTREPO
c.c. 79.942.998 de Bogotá
T.P. 120.972 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 48

2020
Bogotá D.C.,

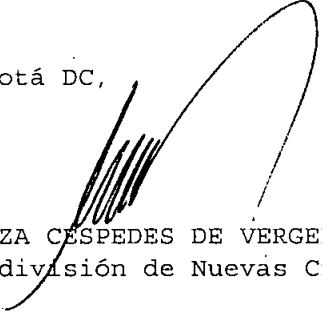
Doctor(a)
MORA RESTREPO SANTIAGO
Apoderado(a) y/o Representante de
TERAPIA PLAZA LTDA.

REFERENCIA	Radicación No. 8 24415
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 7568
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 07 del mes de Marzo de 2009.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-024415- -00003-0000

Fecha: 2009-04-24 09:51:34 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Solicitud examen patentabilidad
Expediente 08.024.415

Mediante el presente escrito, solicito el examen de patentabilidad para
ALMOHADA ERGONÓMICA HECHA A LA MEDIDA, publicada en la Gaceta de
Propiedad Industrial No. 602, el 31 de marzo del presente año.

Hago la presente solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la
Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Atentamente,

SANTIAGO MORA RESTREPO

C.C. 79.942.998 de Bogotá

T.P. 120.972 C.S.J.